



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0135/12/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0178/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de enero de 2024

RENE IBARRA APIPILHUAZCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Diciembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/5251/2023 de fecha 30 de Noviembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.452 Metros cúbicos	1	1	1	27006585	27006585
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.022 Metros cúbicos	1	2	2	27006586	27006586
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 105.297 Metros cúbicos	10	3	12	27006587	27006596
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.743 Metros cúbicos	5	13	17	27006597	27006601
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.672 Metros cúbicos	1	18	18	27006602	27006602
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.501 Metros cúbicos	1	19	19	27006603	27006603
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.579 Metros cúbicos	1	20	20	27006604	27006604
Fracción identificada con el número ocho del predio ubicado actualmente en la Segunda Sección Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRA-016/23, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.797 Metros cúbicos	1	21	21	27006605	27006605

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.; www.gob.mx/semarnat



m



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0135/12/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0178/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de enero de 2024

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 220/23 P

L'MCCP/I'MMJ/yhc

